

Viernes, 4 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piedras Albas

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS.	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	227.040,36 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	184.449,36 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.	91.402,16 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	84.400,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.	100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	8.547,20 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	42.591,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.	42.591,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	0,00 €



Viernes, 4 de febrero de 2022

B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.427,84 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	5.427,84 €
TOTAL.	232.468,20 €
ESTADO DE INGRESOS.	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	232.468,20 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	204.887,20 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.	40.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.	1.100,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.	67.440,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	76.710,20 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.	19.127,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	27.591,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	27.591,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL.	232.468,20 €



Viernes, 4 de febrero de 2022

PLANTILLA DE PERSONAL.

Igualmente conforme al artículo 127 del Texto Refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril, se expone al público la Plantilla comprensiva de las plazas y puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2020:

FUNCIONARIOS/AS.

* Con habilitación de carácter estatal:

- 1. Secretario/a - Interventor/a, grupo A1, nivel C.D. 26. Propiedad.

* Escala Administración General:

- Subescala Administrativo/a:

- 1. Técnico/a Contable, grupo A2, nivel C.D. 22. Comision Servicios.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

- 1. Técnico/a Administración General.
- 3. Trabajadores/as con cargo al Programa de Colaboración Económica del empleo a tiempo parcial.
- 1. Trabajador/a con cargo al Diputación Integra 2022.
- 1. Dinamizador/a Sociocultural (Plan Activa-Cultura 2022) a tiempo parcial.
- 2. Socorristas a tiempo parcial.
- 1. Encargado/a Mantenimiento ETAP / Encargado/a servicios múltiples.
- 1. Auxiliar Administrativo/a.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, se establecen las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los/as miembros de la Corporación:

- Indemnización por dietas y gastos de viajes:
 - Por desplazamiento: 0,19 €/km, si es en vehículo particular.
 - Por gastos de manutención: 28,21 €.



Viernes, 4 de febrero de 2022

- Por gastos de alojamiento: 48,92 €.
- Por gastos de manutención y alojamiento: 77,13 €.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Piedras Albas, 1 de febrero de 2022

Alberto Ortega Villarroel

ALCALDE - PRESIDENTE

